Dirección Administrativa - Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 25

ACTA DE EVALUACIÓN DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2010
SEGÚN LEY 2.051

En la Ciudad de San Lorenzo, a los **veinticinco** días del mes de **mayo** del año dos mil **diez**, siendo las ocho y treinta horas, en la Direccion Administrativa del Hospital General Pediatrico, se reunen los integrantes del Comité de Evaluacion de la Sub Unidad Operativa Nº 35: Dr. Angilberto Paredes, Director General; Lic. Gustavo Cazal, Director Administrativo y el Sr. Enrique Valdez Artaza, Responsable de SUOC Nº 35; a los efectos de proceder a la Evaluación de la Ofertas Presentadas por los oferentes de la Licitación Publica Nacional Nº 02/2010 "Servicio de Seguridad y Vigilancia".

Al efecto del analisis del cumplimiento de las exigencias establecidas para los oferentes, así como las formalidades del proceso, forman parte de la presente acta, el Pliego de Bases y Condiciones y los documentos que se detallan seguidamente:

1- ***El Plan Anual de Contrataciones Nº 187.384: Plurianual***

2- **Resolución D.G. Nº 06** de fecha 22 de marzo de 2010 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2010 CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU PARA EL SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION.*

3- **Nota de Comunicación del Inicio del Llamado** a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas de expediente Nº 305.239 de fecha 22 de marzo de 2010.

4- **ADENDA Nº 01 a la Licitación Pública Nacional Nº 02/2010** de fecha 08 de abril de 2010, presentada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el portal.

5- **ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES** de fecha 16 de abril de 2010 presentada a la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el portal.

6- **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 23 de abril de 2010.

Para la realización de la presente evaluación, el Comité recibió seis (6) Carpetas presentadas por los oferentes: **ACCION SEGURIDAD S.R.L./ CENTRAL INALAMBRICA DE MONITOREO DE ALARMAS S.A./ TAPITI S.R.L./ LOS HALCONES S.R.L./ DORAM S.A.C.I./ ALERTA S.R.L.**

A fin de evaluar las ofertas presentadas, se toman en cuenta los siguientes informes:

1- **Dictamen de Asesoría Jurídica Nº 774/2010** de fecha 27 de abril de 2010.

2- **Informes de los Estudios de la Situación Financiera** del Departamento de Licitaciones de fechas 28/04/2010 y 07/05/2010.

3- **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)** Nº 5765/2010 por valor de Gs. 469.660.624 (Guaraníes Cuatrocientos Sesenta y Nueve Millones, Seiscientos Sesenta Mil, Quinientos Veinticuatro).

El proceso de Evaluación se desarrolla de la siguiente manera, según del cuadro económico:

ÍTEM	DESCRIPCION	ACCION SEGURIDAD S.R.L.	DORAM S.A.C.I.	LOS HALCONES S.R.L.	CIMA S.A.	TAPITI S.R.L.	ALERTA S.R.L.
		Precio Mensual Gs.	Precio Mensual Gs.	Precio Mensual Gs.	Precio Mensual Gs.	Precio Mensual Gs.	Precio Mensual Gs.
1	"SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"	31.200.000	38.058.410	46.661.409	54.162.338	56.148.489	64.858.124,31

Lic. Gustavo A. Cazal E. Director Administrativo H.G.P. Niños de Acosta Ñu

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO Dirección Administrativa

Enrique Valdez Artaza Enc. S.U.O.C. Nº 25 Hospital General Pediátrico

DR. ANGILBERTO PAREDES MEZA Director General Hospital General Pediátrico

Primeramente se analiza la oferta de la firma Acción Seguridad S.R.L. por ser la más baja en términos económicos.

1. **ACCION SEGURIDAD S.R.L.:**

- La Carta oferta presentada no se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones .
- No presenta planillas auxiliares 1, 2 y 3. **Teniendo en cuenta que dichas planillas forman parte de la Lista de Precios, las mismas pasan a ser documentos sustanciales.**
- No presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta, ni documentos que acrediten la capacidad legal, financiera y técnica del firmante. .

Seguidamente se analiza la oferta de la firma DORAM S.A.C.I. por ser la SEGUNDA mejor oferta en términos económicos.

2. **DORAM S.A.C.I.**

- No presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- En la planilla auxiliar Nº 1 no contemplan las 12 horas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- No completa la planilla auxiliar Nº 3 – Composición de Cargas Sociales.

Seguidamente se analiza la oferta de la firma LOS HALCONES S.R.L. por ser la TERCERA mejor oferta en términos económicos.

3. **LOS HALCONES S.R.L.:**

- En la planilla Auxiliar Nº 1 el cálculo realizado por la empresa para establecer el Salario por las doce horas requeridas en el Pliego de Bases no es correcto. Para establecer el Salario correspondiente a las 12 horas de trabajo, la formula correcta consiste en establecer el salario mínimo por horas trabajadas que resulta de la siguiente ecuación:

1.408.8864/30= **46.962**/8= **5.870**X12= **70.443**X30= **2.113.296**

Seguidamente se analiza la oferta de la firma CIMA S.A. por ser la CUARTA mejor oferta en términos económicos.

4. **CIMA S.A.:**

- En la Planilla Auxiliar Nº 1 de la Oferta no se contempla el salario del horario excedente por guardias de 12 horas, se cotiza el salario mínimo de Gs. 1.408.864 correspondiente solamente a 8 horas diarias, por lo que no cumple con lo establecido en el Código Laboral Art. 105.
- El Monto designado a domingos y Feriados en la planilla Auxiliar Nº 1 de la Oferta no es correcto. El mismo no contempla los 4 domingos correspondientes a cada mes.
  En la planilla Auxiliar Nº 1 no diferencia los 7 guardias diurnos y los 6 guardias nocturnos a fin de diferenciar los salarios correspondientes a cada uno, donde se debe considerar que solo los del Segundo Turno (18 a 06 hs.) deben percibir el porcentaje correspondiente al horario mixto.
- La empresa CIMA S.A. presenta porcentaje erróneo de aporte patronal en la planilla auxiliar Nº 3.

Lic. Gustavo H. Cazal E. Director Administrativo H.G.P. "Niños de Acosta Ñu"

Enrique Valdez Artaza Enc. S.U.O.C. Nº 05 Hospital General Pediátrico

Seguidamente se analiza la oferta de la firma TAPITI S.R.L. por ser la QUINTA mejor oferta en términos económicos.

5. **TAPITI S.R.L.**

Presenta las planillas auxiliares de Oferta correctamente.
Cumple con todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "Dirección Administrativa"

DR. ANGUBERTO PAREDES MEZA Director General Hospital General Pediátrico

- En relación a lo mencionado en el Acta de Aperturas sobre la firma de la Carta Oferta y considerando que las denominadas "copias" de las Ofertas se encuentran correctamente firmadas y son copias originales no fotocopias simples ni autenticadas; que la oferta denominada "original" se encuentra firmada al momento de la Evaluación y los Precios Ofertados son idénticos, este Comité considera válida la Oferta ya que los documentos mencionados y la póliza correspondiente, constituyen un compromiso por parte del Oferente de mantener y cumplir con lo Ofertado.

Seguidamente se analiza la oferta de la firma ALERTA S.R.L. por ser la SEXTA mejor oferta en términos económicos.

6. ALERTA S.R.L.:

La empresa Alerta S.R.L. cotiza su precio unitario con decimales por lo que este comité recomienda el rechazo de dicha oferta teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Nº 936/2009 en el Art. 1º.- "Prohibir la utilización de decimales en los precios unitarios y totales que componen las ofertas formuladas en moneda local".

Luego de la verificación, evaluación y análisis de las ofertas del presente llamado; este Comité de Evaluación, recomienda lo siguiente:

Por lo expuesto este comité de evaluación recomienda el rechazo de lo ofertado por las empresas **ACCION SEGURIDAD S.R.L., DORAM S.A.C.I., LOS HALCONES S.R.L., CIMA S.A. y ALERTA S.R.L.;** y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley de **"Contrataciones Públicas",** sustentado en las consideraciones previas, se sugiere adjudicar la **Licitación Pública Nacional Nº 02/09 "Servicio de Seguridad y Vigilancia"** a la firma **"TAPITI S.R.L.",** por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC y la normativa legal que rige la materia, tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presentar el precio evaluado como el mas conveniente para los intereses del estado paraguayo por un periodo de tiempo de 12 meses por un monto total de **Gs. 673.781.868.- (Guaraníes Seiscientos Setenta y Tres Millones, Setecientos Ochenta y Un Mil, Ochocientos Sesenta y Ocho).** El monto a ser desembolsado en el presente Ejercicio Fiscal será de Gs. 469.660.524.- (Guaraníes Cuatrocientos Sesenta y Nueve Millones, Seiscientos Sesenta Mil, Quinientos Veinticuatro) y el saldo será aplicado al Ejercicio Fiscal 2011.

Siendo las diez y treinta horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
Lic. Gustavo Cazal
Director Administrativo

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO Dirección Administrativa

.....
Dr. Angilberto Paredes
Director General

.....
Enrique Valdez Artaza
Responsable de S.U.O.C. Nº 35